

Expediente: Único  
Oficio: PMPVR/SN/2021  
Asunto: Se solicita su  
aprobación para lo  
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito se sirvan autorizar el que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Gobernación; Ordenamiento Territorial; y Turismo y Desarrollo Económico; el escrito presentado por los señores Enrique Alonso Camargo Treviño y Carlos Alberto Verjan Flores, quienes en su carácter de apoderados y representantes legales de la Asociación de Residentes Marina Vallarta A.C., solicitan la modificación a las cláusulas primera, cuarta y décima segunda del Convenio de Colaboración y de Comodato de Bienes para los Servicios de Mantenimiento dentro del Polígono del Desarrollo Controlado Marina Vallarta.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JULIO DE 2021**  
**EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

*Jorge Quintero*  
**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.**

C.c.p. Archivo.



Dependencia: **Presidencia Municipal**  
No.de Oficio: **PMPVR-0861-2021**  
Expediente: **Único**  
Asunto: **Remisión de oficio**

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
**Sindico Municipal**

**Arq. José Fernando López Márquez**  
**Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**

**Abogado Francisco Javier Vallejo Corona**  
**Secretario General del H. Ayuntamiento**  
**P r e s e n t e (s):**



Por medio del presente, les envío un cordial saludo, a su vez aprovecho en remitirles copia del oficio recibido por esta Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, el día 15 de Julio del presente año, con folio 1115 signado por representante de la Asociación de Residentes Marina Vallarta A.C., para que considere el contenido de su inquietud en el ámbito de su competencia, tenga a bien realizar las acciones tendientes para dar el oportuno seguimiento a la petición.

Mucho agradeceré nos informe las gestiones realizadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco su amable atención al presente.

**A t e n t a m e n t e**  
**Puerto Vallarta, Jalisco; Lunes 19 de Julio de 2021**



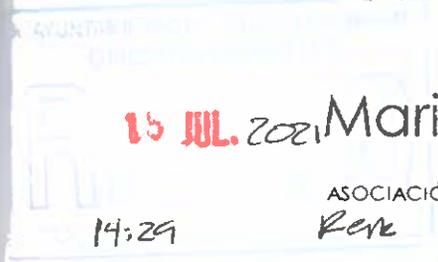
*[Handwritten Signature]*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**C. Alfredo Ismael Rivera Gómez**  
**Secretario Particular**

c.c.p. Archivo  
JAQA/AIRG/llicgibran



F 53 94

decepcion



15 JUL. 2021

Marina Vallarta



ASOCIACIÓN DE RESIDENTES MARINA VALLARTA A.C.

14:29

Rene



Hora 8:32

Firma

Handwritten signature

909

Puerto Vallarta, Jalisco. 14 de Julio del 2021

**LIC. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**  
**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**  
**PRESENTE**

ENRIQUE ALFONSO CAMARGO TREVIÑO, CARLOS ALBERTO VERJAN FLORES, mexicanos, casados, mayores de edad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones en calle Albatros s/n LRP3 Fraccionamiento Marina Vallarta de esta ciudad portuaria, y autorizando para recibirlas a los C. C. Lic. Ernesto Cervantes Gutiérrez y/o Jorge Antonio García López y/o Alonso González Ruiz y/o Diego Alejandro Flores López, ante usted con el debido respeto, comparezco y

**EXPONGO**

Tal y como lo acreditamos con copia de la escritura pública número 49,373 de fecha 27 de agosto del 2019 levantada ante la Fe del Notario Público número 5 de esta ciudad, el LIC. CARLOS CASTRO SEGUNDO, los suscritos en nuestro carácter de apoderados y representantes legales de la ASOCIACION DE RESIDENTES MARINA VALLARTA A.C. y en general de los residentes y propietarios del Fraccionamiento Marina Vallarta, conforme los lineamientos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal en vigor en su Capitulo Séptimo, Artículo 120 y demás relativos, para el mejor logro de los propósitos de planeación y zonificación urbana del FRACCIONAMIENTO MARINA VALLARTA, venimos a solicitar la modificación de la cláusula PRIMERA, CUARTA y DECIMA SEGUNDA del Convenio de colaboración y de Comodato de bienes para los servicios de mantenimiento dentro del Polígono del Desarrollo Controlado Marina Vallarta, celebrado el día 28 de Agosto del 2020 entre la Asociación de Residentes Marina Vallarta, A.C., y por la otra el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicitando la ampliación de su vigencia a 5 años y la inclusión de la utilización de los recursos generados de las contribuciones especiales que se recauden por incrementos en el coeficiente de utilización de suelo (ICUS) de acciones urbanísticas ubicadas en el interior del perímetro del fraccionamiento Marina Vallarta, para proyectos generales de obras de infraestructura o de equipamiento dentro del fraccionamiento Marina Vallarta a más tardar en el ejercicio fiscal siguiente al que sean recaudados, de acuerdo al proyecto de convenio anexo a la presente.

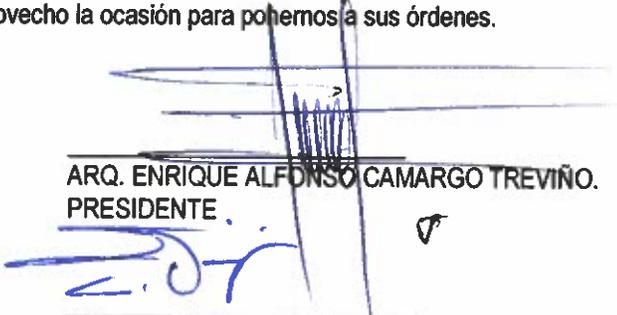
A disponer de cuando menos el 50 % de las contribuciones especiales que se generen y recauden por incrementos en el coeficiente de utilización de suelo (ICUS) de acciones urbanísticas ubicadas en el interior del perímetro del fraccionamiento Marina Vallarta, para proyectos y obras importantes dentro del mismo fraccionamiento.

# Marina Vallarta

ASOCIACIÓN DE RESIDENTES MARINA VALLARTA A.C.

Lo anterior con la finalidad de conservar, mantener y mejorar las condiciones de la calidad de vida de los habitantes del fraccionamiento Marina Vallarta, así como la consolidación de la zona y su sustentabilidad, garantizando así la participación vecinal que a través de la ASOCIACION DE RESIDENTES MARINA VALLARTA A.C., se realiza como ente de representación ciudadana.

Sin otro particular, por el momento me despido no sin antes enviarle un cordial saludo, a su vez aprovecho la ocasión para ponerme a sus órdenes.

  
ARQ. ENRIQUE ALFONSO CAMARGO TREVIÑO.  
PRESIDENTE.

LIC. CARLOS ALBERTO VERJAN FLORES.  
SECRETARIO

Lic. Eduardo Martínez Martínez. Síndico Municipal  
Lic. Francisco Javier Vallejo Corona. Secretario General